

APRUEBA PERMISO DE USO SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA SOCIEDAD BELLAVISTA TURISMO LIMITADA

DECRETO EXENTO: _____ /

RECOLETA, 22 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Recoleta y la Sociedad Bellavista Turismo Limitada, de fecha 18 de febrero de 2019, por un container de 14,6 mts², para que se instale en Avenida Pio Nono, vereda poniente, frente al N°61, de esta comuna; mediante el cual debe desarrollar actividades de promoción del turismo y uso de las bicicletas en el sector.
- 2.- El Permiso de Uso suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y la Sociedad Bellavista Turismo Limitada, de fecha 18 de febrero de 2019, para que esta última, utilizando el container entregado en comodato, se instale en la calle Pio Nono, vereda poniente frente al N°61 de la comuna de Recoleta; y realice actividades de promoción del turismo en la comuna y del uso de las bicicletas; para lo cual, contará con bicicletas que arrendará a usuarios y en las que realizara tour por la comuna y la ciudad.
- 3.- El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa a doña Jimena Jimenez Gonzalez como Secretaria Municipal (S).

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Permiso de Uso a la Sociedad Bellavista Turismo Limitada, sobre el Bien Nacional de Uso Público que se ubica en calle Pio Nono, vereda poniente, frente al N°61, para que desarrolle actividades de promoción del turismo y uso de las bicicletas, pudiendo efectuar tour turísticos y arrendar bicicletas establecidas para esto, de acuerdo a los términos del referido contrato; y debiendo la Sociedad Bellavista Turismo Ltda, efectuar los pagos a Ocupación de Bien Nacional de Uso Público y Derechos de Publicidad que correspondan de acuerdo a la ordenanza; y deberá contar con patente municipal.
- 2.- **EL PLAZO** del Permiso de Uso será de cuatro años contados desde su suscripción, sin perjuicio del derecho de la I. Municipalidad de Recoleta, de poner término a este, en cualquier momento, en forma unilateral y sin derecho a indemnización alguna a favor de la Sociedad Bellavista Turismo Limitada, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/JJG/gam

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- SEC MUNICIPAL
- JURIDICO
- CONTROL
- ADM. MUNICIPAL
- COBROS
- DAC
- INTERESADO



Jimena Jimenez Gonzalez
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

